

## ACTA ACLARATORIA

(Septiembre 22 del 2020)

### AL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA No. 7 DEL 11 DE JULIO 2020 DE LA CORPORACION DE CODEPENDIENTES ANONIMOS DE COLOMBIA “CoDA COLOMBIA”

Los suscritos Presidente y Secretario de la Asamblea General de la Corporación de Codependientes Anónimos de Colombia “CoDA Colombia”, celebrada el pasado 11 de julio del 2020 y contenida bajo el numeral 7, en respuesta al requerimiento de revisión previa solicitado por la Cámara de Comercio No. RPA-32954, realizamos las siguientes aclaraciones:

- 1. Quórum:** La Corporación de Codependientes Anónimos de Colombia, cuenta con 30 grupos de CoDA asociados a nivel nacional, representados por sus RSG (Representantes de Servicios de Grupo), con derecho a un voto. En la asamblea del 11 de julio para la toma de decisiones, se llamó a lista y se encontraron presentes 17 RSG “Representantes de Servicios de Grupo”, dando cumplimiento al quorum requerido en nuestros Estatutos (Art.15) y de acuerdo al Acta No.7, los numerales 1, 2 y 5 que hacen alusión a asistencia, aclarando que por error de transcripción no se utilizó la palabra Asociados.
- 2. Convocatoria:** Teniendo presente lo indicado en nuestros Estatutos Art.17, ampliando y aclarando la información de la forma como se convocó a los Asociados para la Asamblea del 11 de Julio del año en curso esta se hizo con más de 15 días hábiles de antelación (18 de junio). Dicha Convocatoria la realizó la presidente de la Junta Directiva de la Corporación, Emilia Esperanza de las Mercedes Reyes Villegas mediante comunicación enviada por correo electrónico, publicación en página web de la Corporación, comunicación en línea por WhatsApp a los Representantes de Servicio de los Grupos existentes en Colombia asociados a CoDA. Con respecto a los otros medios relacionados en el Art.No.17 de nuestros estatutos como telegrama, fax y aviso de prensa, no se usaron por cuanto los medios de comunicación en este momento más usados son los mencionados anteriormente y al tener un sitio público con posibilidad de acceso masivo a todos los integrantes de los grupos como es la página web, en la que se publicó la convocatoria con la fecha, hora y asunto a tratar (orden del día).

Aclaremos en relación al orden del día y el desarrollo especialmente de los puntos 6, 7, y 8, del Acta de Asamblea (o en las partes donde se haya utilizado), que en la

denominación de Junta de Servicio es en realidad Junta Directiva y reconocemos que hubo error de transcripción al elaborar el Acta.

- 3. Nombramiento de Junta directiva:** se aclara con relación al numeral 7 y 8 del orden del día de la Asamblea, que de conformidad con el Art.18 literal b) de los Estatutos de la Corporación “la Asamblea elige los miembros de la Junta Directiva” se realizó nombramiento parcial así: para reemplazar al Presidente de la Corporación se elige a la Señora LINA MARCELA SALAZAR QUICENO quien reemplaza a la señora EMILIA ESPERANZA DE LAS MERCEDES REYES VILLEGAS quien cumplió con su periodo de dos años, como Vicepresidente la señora ELIANA MARCELA CASTAÑEDA BOTERO quien reemplaza a la señora MARÍA CRISTINA CABALLERO MENDOZA, como vocal la señora MARIA CRISTINA CABALLERO MENDOZA quien reemplaza al señor JUAN CARLOS GORDILLO LOZANO quien cumplió con su periodo de dos años.
- 4. Votos:** se aclara con relación al numeral 7 y 8 del orden del día de la Asamblea, que de conformidad con el Art. 15 de los Estatutos de la Corporación, que se realizó nombramiento parcial así: para presidente la Señora LINA MARCELA SALAZAR QUICENO con 10 votos a favor y 7 en contra, como Vicepresidente la señora ELIANA MARCELA CASTAÑEDA BOTERO con 9 votos a favor y 8 contra, como vocal la señora MARIA CRISTINA CABALLERO MENDOZA con 8 votos a favor y 7 en contra, cumpliendo con el Quorum decisorio de mayoría simple.
- 5. Aprobación del acta:** se aclara que el acta No. 7 del 11 de julio de 2020, fue aprobada por unanimidad por la Asamblea en pleno, después de su lectura y además al nombrar según el numeral 4 del orden del día de la asamblea al presidente y secretario de la reunión, estos se encargaron también de aprobar previa concertación del contenido real de lo acontecido en dicha asamblea, se aclara que hubo omisión al transcribir el documento de no hacer alusión a la aprobación del acta, al final de la misma y antes del registro de sus nombres y donde luego colocaron sus firmas, estos son el señor Louis Aarón Ramos y la señora María Bibiana Vélez R.
- 6. Información o copia de documento de identidad:** se aclara que la Junta Directiva quedó integrada de la siguiente manera:  
**Presidente:** LINA MARCELA SALAZAR QUICENO C.C. N°43.492.392 de Ciudad Bolívar (Antioquia), expedida el 16 de marzo de 2001  
**Vicepresidente:** ELIANA MARCELA CASTAÑEDA BOTERO C.C. N° 43.289.792 de Andes (Antioquia), expedida el 8 de febrero de 2001

**Secretaria:** CLAUDIA CRISTINA GIL GIL C.C. No. 51.782.411 de Bogotá, expedida el 11 de diciembre de 1983

**Tesorera:** GLORIA LEONOR GOMEZ VASQUEZ C.C. No. 20.390.907 de Bogotá, expedida el 15 de julio de 1986

**Vocal:** MARIA CRISTINA CABALLERO MENDOZA, C.C. No. 52.370.006 de Bogotá, expedida el 17 de julio de 1995

**Vocal:** EDGAR EDUARDO RODRIGUEZ ROJAS, C.C. No.19.152.058 de Bogotá, expedida el 12 de abril de 1973

Todos los miembros postulados y/o ratificados aceptaron el cargo

En constancia firman

Presidente de la Asamblea

Secretaria de la Asamblea

---

**LOIS AARON RAMOS**

C.C. No 17.641.468 de Florencia  
Expedida el 21 de agosto de 1985

---

**MARÍA BIBIANA VÉLEZ ROTAVISTA**

C.C. No. 42.761.816 de Itagüí  
Expedida el 12 de mayo de 1982